

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 4058 /
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.- **23 AGO. 2012**
LA CISTERNA

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, el N° 18 de fecha 17 de Abril de 2012, el N° 19 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 20 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 25, de fecha 15 de Junio del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 377 de fecha 07 de Agosto de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Julio de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 1.913, de fecha 10 de Julio de 2012, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 323 de fecha 09 de Junio de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Julio 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goría	Nive l
Aburto Guzmán Pablo	27	25%	--	--	T. Social	B	3
Álvarez Castillo Nicolás	12	25%	--	--	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	20	25%			TENS	C	12
Arancibia Cortés María	15	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	18	25%	4		Administrativo	E	10
Báez Mercado Lucía	----	25%	---	--	Matrona	B	14
Berrios Seguel. Irma	15	25%	--	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	24	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Carrasco Ávila Víctor	-		4	50%	Medico	A	15
Cornejo Devia Marcela	----	25%	----	50%	Matrona	B	14
Díaz Orellana Priscilla	24	25%	12	50%	TENS	C	14
Del Pino Acosta Rubén	6	25%	Administrativo	E	12
Fernández Riquelme Julio	15	25%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	-----	-----	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	18	25%	--	--	Enfermera	B	5
Huenullan Guzmán Marcela	27	25%	--	--	TENS	C	6
Leiva Martínez Ángela	3	25%	--	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	12	25%	4	50%	TENS	C	15
Martínez Silva Rosa	21	25%	--	--	TENS	C	6



Martínez Escobar Vinka	---	-----	12	50%	Terapeuta Ocupacional	B	15
Martínez Villamil José	15	25%	--	--	Odontólogo	A	14
Matthies Miranda Jenny	3	25%	Tec. Administrativo	C	13
Mendoza Faundez. Mónica	15	25%	--	--	TENS	C	4
Molins Ramírez Rosa	-----	25%	---	-	Auxiliar Paramédico	D	1
Mora Arce Juana	8	25%	Tens.	C	13
Morales García María	21	25%	8	50%	TENS	C	6
Moscoso Villalva Jorge	24	25%	12	50%	Medico	A	9
Muñoz Stockle Marcela	15	25%	--	---	TENS	C	9
Noemí Hauck. Luis	12	25%	16	50%	Odontólogo	A	2
Opazo Morales María	21	25%	12	50%..	Auxiliar de Servicio	F	15
Ordóñez C. María	30	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	2
Ortega García Mario	30	25%	8	50%..	Administrativo	E	9
Rebolledo Labrin Jorge	26	25%	--	--	Conductor	F	12
Retamales Delgado Marcela	15	25%-	8	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	12	25%	12	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Salazar Ortiz Rene	27	25%	16	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	11	25%	12	50%	Aux. Dental	D	10
Urra Ávila Guillermo	33	25%	---	---	TENS	C	8
Valdivia Puño Marisel	15	25%	15	50%	Matrona	B	13
Vásquez Lobos Isabel	15	25%	--	---	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	24	25%	12	50%	Administrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA
SECRETARÍA
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
LA CISTENA

LCH/POF/LEC/Pcm.-